



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

**INFORME DE VERIFICACION JURÍDICA REQUISITOS PONDERABLES DE FACTOR DISCAPACIDAD  
14 DE FEBRERO DE 2022**

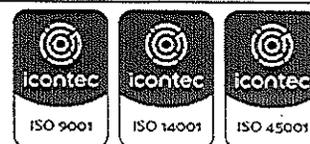
**INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER N° 001-I.P.A.P.2022**

**OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROCESO DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE COMPRENDE, LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, EN ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS, MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, EL CUAL INCLUYE MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE DESINFECTANTES Y PRODUCTOS DE ASEO E INSUMOS / ELEMENTOS PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, PRODUCTOS BIODEGRADABLES PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., VIGENCIA 2022."**

**PROPUESTA No. 1**

**PROPONENTE: UNION TEMPORAL ECO LIMPIEZA HUDN**

<b>REQUISITO A VERIFICAR (CONDICION)</b>	<b>PUNTAJE MAXIMO</b>	<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
EXPERIENCIA ADICIONAL	199 Puntos	CUMPLE 199 Puntos	N/A
ACREDITAR QUE DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL SE ENCUENTRAN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1 Punto		<p>En consideración a que la entidad revisó la documentación del oferente UT ECO LIMPIEZA HUDN, encontrando que existen discrepancias entre los documentos aportados así:</p> <p>A la altura del folio 1135 se encuentra el documento denominado "12 - RECURSO HUMANO CON DISCAPACIDAD" aportado por ECO SERVIR SAS integrante de la UT, y señala que tiene más de 200 trabajadores y 13 de ellos cuentan con alguna discapacidad.</p> <p>Que, a la altura del folio 1137 se encuentra la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo en el que se observa que el integrante del proponente plural ECO SERVIR SAS cuenta un total de 128 trabajadores.</p> <p>Que, a la altura del folio 1139 se encuentra el documento denominado "ACREDITACIÓN FACTOR DESEMPATE - VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD", y señala que ECO SERVIR SAS tiene más de 200 trabajadores, y de ellos 209 cuentan con alguna discapacidad.</p> <p>Que, a fin de salvaguardar los principios de igualdad y transparencia, y siendo que la entidad no corrió traslado de dicha situación al oferente UNIÓN TEMPORAL ECO LIMPIEZA HUDN dentro de la evaluación preliminar, esta entidad requerirá al oferente antes señalado para que justifique, aclare e informe la situación acaecida entre estos dos documentos presentados en su oferta.</p> <p>De la justificación otorgada por el oferente, se considerará la procedencia de mantener el punto por discapacidad al proponente en cuestión, o si por el contrario la aclaración no es suficiente o no llegare a presentarse justificación o no llegare a presentarse justificación dentro del término otorgado en la presente adenda, se procederá a eliminar el punto por discapacidad de su propuesta.</p> <p>Para lo anterior, se otorga el término improrrogable de un día hábil de conformidad con la adenda 03 del proceso de IPAP-001.2022.</p>





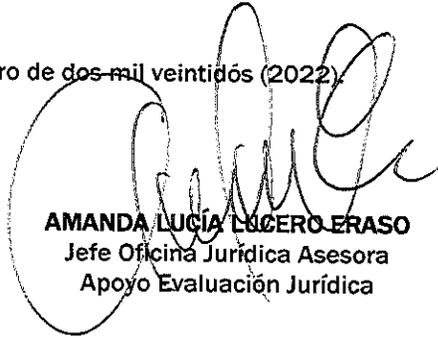
**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	100 Puntos	CUMPLE 100 Puntos	N/A
-----------------------------------	---------------	----------------------	-----

Pasto (N), catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).



**AMANDA LUCÍA LUCERO ERASO**  
Jefe Oficina Jurídica Asesora  
Apoyo Evaluación Jurídica



**OSCAR DELGADO CALDERON**  
Contratista Oficina Jurídica Asesora  
Proyectó Evaluación Jurídica

